

Memorando Nro. DP-DPG-2024-0025-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

PARA: Sr. Ing. Marcelo Ramiro Carrera Riquetti
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

ASUNTO: Delegación

De mi consideración:

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que, corresponde al Defensor Público General: *“Expedir, mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente”*.

El numeral 1 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo prescribe: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes...”*.

Conforme lo establecido en el numeral 2.1.1 del literal p) de la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR, contenida en la resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 01 de marzo del 2021, es responsabilidad de los Directores Provinciales de la Defensoría Pública entre otras, *“Coordinar acciones a nivel interinstitucional relacionados en cumplimiento de la misión de la Defensoría Pública”*; El 08 de diciembre de 2021, se suscribió el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA”.

Para continuar, con la finalización del convenio que tiene como objeto: *“... establecer los vínculos técnicos de cooperación, que permitan viabilizar el intercambio de información en materia de gestión jurisdiccional, a través de la interoperabilidad de los sistemas informáticos de EL CONSEJO y LA DEFENSORÍA PÚBLICA...”*.

En mi calidad de Defensor Público General, encargado, designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018 de 31 de agosto de 2018, por medio del presente **DELEGO** al señor Ingeniero Marcelo Ramiro Carrera Riquetti, Director de Tecnologías de la Información, para que dentro del marco Constitucional y Legal:

Suscriba el “**ACTA DE FINALIZACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA**”, que tiene como objeto: *“... establecer los vínculos técnicos de cooperación, que permitan viabilizar el intercambio*

Memorando Nro. DP-DPG-2024-0025-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

de información en materia de gestión jurisdiccional, a través de la interoperabilidad de los sistemas informáticos de EL CONSEJO y LA DEFENSORÍA PÚBLICA... “, de conformidad a lo que establece la resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-125, de 27 de octubre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Ángel Torres Machuca

DEFENSOR PÚBLICO GENERAL DEL ESTADO (E)

Copia:

Sra. Ing. Mariana Lucía Morillo Morales
Directora de Planificación

se/mm